

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2013

**C.I.F.**

A-84856947

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

C/ ALCALA, 518. 28027 (MADRID)

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

De acuerdo el artículo 32 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, es el Consejo el órgano competente para elaborar y difundir, junto con el informe anual de gobierno corporativo, el presente informe anual sobre retribuciones de los Consejeros.

Asimismo, el Consejo tiene entre sus competencias fijar la retribución de los miembros del Consejo de conformidad con los Estatutos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, la Junta General debe aprobar, el sistema de retribución de los consejeros y altos directivos consistente en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas o que estén referenciados al valor de las acciones. El sistema retributivo de los consejeros debe seguir los siguientes principios fundamentales:

- Principio de adecuación al cargo: La retribución se adecuará a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de los consejeros.
- Principio de independencia: en ningún caso la retribución podrá comprometer la independencia de los consejeros.
- Principio de sostenibilidad: en caso de existir retribución variable, ésta se vinculará a los rendimientos de la Sociedad.

En el ejercicio 2013 se ha mantenido la misma política retributiva que en el 2012, siendo ésta aprobada por la Junta General Ordinaria de 27/06/2012, y reiterada por la Junta General de 26/06/2013. La política retributiva de los consejeros externos se basa únicamente en una retribución fija según el número de reuniones del Consejo y de las Comisiones. La política retributiva de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección y directivos de la compañía incluye un plan de retribución variable consistente en la entrega de acciones de la sociedad en caso de alcanzar ciertos objetivos estratégicos. En concreto, la política retributiva del Consejo es la siguiente:

#### 1. Consejeros externos:

- Dos mil (2.000) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración, remunerándose un máximo de catorce (14) reuniones del Consejo.
- Mil doscientos cincuenta (1.250) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones con las que cuente el Consejo de Administración, remunerándose un máximo de siete (7) reuniones por comisión.
- Veinte mil (20.000) euros en concepto de retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de una comisión del Consejo de Administración.

Sólo se devengará el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones por la asistencia personal o mediante sistemas de asistencia telemática, y nunca en caso de delegación de la representación en otro consejero. Se trata de un sistema de retribución fija, sin componentes variables, de acuerdo con lo permitido por el artículo 32 de los Estatutos, que tiene como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales e independientes), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de estos

últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración. Los componentes de la retribución fija son:

- i) Las dietas de asistencia a cada reunión del Consejo, que son iguales para los consejeros independientes y dominicales;
- ii) La retribución por la asistencia de los consejeros externos a cualquiera de las Comisiones, que se justifica por la especial dedicación y responsabilidad que la pertenencia a estos órganos supone;
- iii) La retribución por la presidencia de cualquiera de las Comisiones, que viene motivada por la especial cualificación, dedicación y responsabilidad que conllevan las labores propias de la presidencia de las Comisiones.

Durante el ejercicio 2013, se han devengado 256 miles de euros correspondientes a catorce reuniones del Consejo, siete reuniones de la Comisión de Auditoría y Control, por ser éstos los números máximos que fija el Reglamento del Consejo, seis reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de cada comisión.

## 2. Consejeros ejecutivos:

A continuación se detalla la retribución de los consejeros ejecutivos, es decir, del Presidente y Consejero Delegado (don Manuel García-Durán, desde 1/1/2013 hasta 6/9/2013, y don José Herrero de Egaña, desde el 6/9/2013 hasta 30/12/2013) y el Director General (don Luis López-Van Dam, desde 1/1/2013 hasta el 5/8/2013, y don Fernando Abascal, desde el 6/9/2013 hasta el 31/12/2013), por el desempeño de sus funciones ejecutivas. En este sentido, se han devengado durante el ejercicio 2013 626 miles de euros que pueden desglosarse del siguiente modo:

- i) Retribución fija: 623 miles de euros.
- ii) Retribución variable: 0 miles de euros.
- iii) Retribución en especie: 3 miles de euros.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha establecido un plan de retribución variable dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y demás personal directivo, vinculado a la consecución de objetivos estratégicos del periodo 2012-2014 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 16.841.500 acciones equivalentes al 5% del capital social de la Sociedad.

**A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.**

<b>Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones</b>
--

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuvo compuesta durante 2013 por los siguientes consejeros:

- José Miguel Fernández-Sastrón.
- Don Santiago Corral Escribano (hasta su dimisión, el 27 de junio de 2013).
- Doña Rosa Sánchez García-Tizón (desde el 24 de julio de 2013, en sustitución de Don Santiago Corral Escribano).
- José Herrero de Egaña y López del Hierro (hasta el 30 de septiembre de 2013).
- Jesús Peregrina Barranquero (desde el 30 de septiembre de 2013, en sustitución de Don José Herrero de Egaña y López del Hierro).

Durante el ejercicio 2013, el Consejo de Administración acordó, por el procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, el 22 de mayo de 2013, aprobar el sometimiento a la votación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad que se celebraría en 2013, la propuesta de acuerdo relativo a la fijación de la retribución del Consejo correspondiente al ejercicio 2013, que ya gozaba del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo, siendo ésta idéntica a la del ejercicio 2012 (y que se detalla en el apartado A.1 anterior).

En efecto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de junio de 2013, se aprobó, en el acuerdo 10º, mantener la misma política retributiva de los consejeros para el ejercicio 2013 que la aprobada para el ejercicio 2012.

Por otro lado, en sesión del 30 de septiembre de 2013, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue informada de las condiciones de contratación por parte de la sociedad del Consejero Don José Herrero de Egaña López del Hierro, acordando la Comisión por unanimidad informar favorablemente al Consejo de las condiciones de contratación del entonces Presidente del Consejo de Administración. Estas condiciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración en reunión del 30 de septiembre de 2013. No obstante, estas condiciones no están actualmente en vigor,

por haberse terminado el contrato con Don José Herrero de Egaña y López del Hierro con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

#### Explique los componentes fijos de la remuneración

Conforme al plan retributivo fijado para el ejercicio 2013 (ver apartado A.1), se ha devengado una remuneración total de 882 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Retribuciones fijas a Consejeros Ejecutivos y Dirección General: 623 miles de euros.
- Retribuciones en especie a Consejeros Ejecutivos por el uso de vehículos automóviles en régimen de renting titularidad de la Sociedad. La valoración de la retribución en especie por este concepto a efectos del IRPF ha ascendido en 2013 a 3 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración: 170 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 16 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría: 30 miles de euros.
- Retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control: 20 miles de euros.
- Retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y retribuciones: 20 miles de euros.

La retribución percibida por cada uno de los consejeros por cada uno de los conceptos retribuidos figura detallada en el apartado D.1 de este informe.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

Se ha establecido un plan de retribución variable dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes vinculado a la consecución de objetivos estratégicos del periodo 2012-2014 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 16.841.500 acciones equivalentes al 5% del capital social de la Sociedad. Por el momento no se han entregado acciones a ningún consejero ejecutivo o directivo de la Sociedad con motivo de este plan.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No se ha establecido ningún sistema de previsión social para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que se encuentre en vigor a fecha de referencia de este informe (31 de diciembre de 2013).

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

La Sociedad no ha pactado ni pagado en el ejercicio 2013 indemnizaciones para el caso de terminación de las funciones como consejero. No obstante, sí ha pagado según lo pactado una indemnización por la terminación de las funciones como Director General a don Luis López-Van Dam Lorenzo, por importe de 6 miles de euros.

En este sentido, con fecha 26 de junio de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el nombramiento de don Luis López-Van Dam Lorenzo como nuevo consejero. Así lo comunicó la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante de fecha 27 de junio de 2012.

Asimismo, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante de 28 de febrero de 2013 la sustitución como consejero de don Luis López-Van Dam Lorenzo, quien había presentado su renuncia con fecha 31 de enero de 2013 (esto último según acta del Consejo de 27 de febrero de 2013).

No obstante, las indemnizaciones pagadas a don Luis López-Van Dam Lorenzo se corresponden con la terminación de las funciones como Director General y no como consejero.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

A fecha de referencia de este informe (31 de diciembre de 2013) no hay consejeros ejecutivos que desempeñen funciones de alta dirección.

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

Durante el ejercicio 2013, el consejero Grupo Ezentis S.A. prestó a la Sociedad Vértice 360º S.A. los servicios de asesoramiento, planificación, dirección y recursos humanos, conforme a un contrato de colaboración suscrito entre la Sociedad y dicho consejero. Por estos servicios (distintos, por tanto a los inherentes al cargo de consejero) la Sociedad abonó a Grupo Ezentis S.A. la cantidad de 273 miles de euros.

**A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

La Sociedad no ha concedido anticipos, créditos ni garantías a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la misma.

**A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

**Explique las remuneraciones en especie**

Las dos personas que han ostentado durante 2013 el cargo de Director General de la Sociedad, han disfrutado de vehículo automóvil en régimen de renting titularidad de la Sociedad.

En este sentido, y por lo que respecta al ejercicio 2013, don Luis López-Van Dam Lorenzo disfrutó de vehículo de empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 5 de agosto de 2013, fecha de su renuncia como Director General.

Asimismo, don Fernando María Abascal Morte, que fue nombrado consejero y Director General de la Sociedad con fecha 6 de septiembre de 2013 y dimitió de su condición de consejero con fecha 27 de diciembre de 2013, ha disfrutado de vehículo de empresa como parte de su retribución como Director General entre el 6 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Por último, la consejera doña Rosa Sánchez García-Tizón recibió el pago en especie (acciones de la Sociedad) de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad devengadas entre febrero de 2013 y julio de 2013 (12.000 euros).

**A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.**

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No se han devengado remuneraciones por ningún consejero en virtud de pagos a una tercera entidad

**A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.**

**Explique los otros conceptos retributivos**

No se ha abonado ningún otro concepto retributivo a los consejeros de la Sociedad distinto de los anteriormente mencionados.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

#### Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

La política de retribuciones de los consejeros es considerada por el Consejo como un sistema moderado y adaptado a la actual situación de la Sociedad y de su Grupo, que ha sido aprobado ya en dos ocasiones por la Junta General de Accionistas, y validado igualmente por los auditores, los cuales realizan un control sobre dicho sistema retributivo y su impacto en los estados financieros de la Sociedad y del Grupo. Por otra parte, se ha establecido un plan de retribución variable para la alta dirección y directivos de la Sociedad, que, como se ha mencionado anteriormente, consistiría en la entrega de acciones de la Sociedad conforme se alcancen los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2012-2014, lo cual favorece el compromiso de éstos con la marcha de la empresa.

Asimismo, no hay que olvidar que la Comisión de Auditoría y Control, en el ejercicio de sus funciones, también lleva a cabo un control continuo de las cuentas anuales y, por ende del sistema retributivo de los consejeros, así como la gestión y control de riesgos.

## B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

#### Previsión general de la política de remuneraciones

En principio no está prevista la modificación de la política de remuneraciones para ejercicios futuros. A continuación se describe la previsión de la Sociedad para el ejercicio 2014:

##### 1. Consejeros ejecutivos.

Se estima que la retribución fija (dineraria y en especie) que se devengaría en 2014 a favor de consejeros ejecutivos de la Sociedad sería de 200 miles de euros.

A la fecha de emisión de este Informe, sólo sería consejero ejecutivo don José Miguel Fernández Sastrón quien con fecha 15 de enero de 2014 ha sido nombrado Consejero Delegado y quien dejaría de percibir dietas y pasaría a percibir salario como empleado de la Sociedad por importe anual fijo y bruto de 200.000,00 euros.

Asimismo, el actual Director General de la Sociedad don Fernando María Abascal Morte renunció a su condición de consejero con fecha 27 de diciembre de 2013 y por tanto, no sería consejero ejecutivo desde esa fecha.

##### 2. Resto consejeros.

Según las estimaciones de la Sociedad, el sistema retributivo existente supondría para la Sociedad un importe de 204 mil euros por dietas correspondientes al ejercicio 2014, calculado sobre una estimación de catorce reuniones anuales del Consejo de Administración y siete reuniones de cada una de las Comisiones del Consejo, por ser estos los números máximos que fija el Reglamento del Consejo. En este sentido, la composición del Consejo de Administración a la fecha de emisión de este informe es de cinco (5) consejeros, de los cuales uno, el Presidente del Consejo de Administración, sería consejero ejecutivo y no percibiría dietas por asistencia a las reuniones del Consejo.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

**Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones**

Como en ejercicios anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá valorar, con la colaboración de los asesores que considere oportunos, la política de retribuciones tal como está establecida en la actualidad, y si procede modificarla en algún aspecto para la alineación de dicha política con los resultados y los objetivos estratégicos de la compañía. La Comisión informará de sus valoraciones al Consejo de Administración, que fijará el plan retributivo para el ejercicio 2014 y lo someterá a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el 2014.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

**Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

La retribución variable establecida a favor de los consejeros ejecutivos, alta dirección y directivos de la Sociedad, conforme a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico 2012-2014 (citada anteriormente) favorecerá que las actuaciones de éstos sean ajustadas a los intereses y objetivos de la Sociedad y del Grupo a corto, medio y largo plazo.

**C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

1. Consejeros ejecutivos:

Don Manuel Ignacio García-Durán de Bayo, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de su dimisión el 6 de septiembre de 2013, percibió 205.000 euros brutos, como retribución fija en contraprestación de sus funciones ejecutivas.

Asimismo, don José Herrero de Egaña y López del Hierro, que hasta el 6 de septiembre de 2013 venía desempeñando el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración y que con la misma fecha 6 de septiembre de 2013 fue nombrado Presidente del Consejo de Administración, percibió 63.888,97 euros brutos como retribución fija, por el periodo comprendido entre el 6 de septiembre de 2013 y la fecha de su dimisión como consejero el 30 de diciembre de 2013. De este importe, 49.999,98 euros corresponden a su retribución como empleado de la Sociedad y 13.888,89 euros corresponden a sus servicios profesionales facturados a la Sociedad.

Adicionalmente, don Fernando María Abascal Morte, fue nombrado consejero Director General de la Sociedad con fecha 6 de septiembre de 2013 y dimitió de su condición de consejero con fecha 27 de diciembre de 2013. Asimismo, percibió durante el periodo comprendido entre el 6 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013 en su calidad de Director General la cantidad bruta fija de 41.374,43 euros y disfrutó de un vehículo automóvil de empresa. Igualmente, don Fernando María Abascal Morte percibió un retribución en especie correspondiente a la utilización de vehículo de empresa por importe valorado a efectos de IRPF en 714,23 euros.

Por último, don Luis López-Van Dam Lorenzo, fue nombrado consejero externo dominical con fecha 27 de junio de 2012 y con fecha 25 de julio de 2012 Director General, pasando a su vez a ser consejero ejecutivo desde esa última fecha. Posteriormente, con fecha 31 de enero de 2013 presentó su renuncia como vocal del Consejo (según acta del Consejo de 27 de febrero de 2013) hecho que la Sociedad comunicó a la CNMV con fecha 28 de febrero de 2013. Finalmente, con fecha 5 de agosto de 2013 renunció como Director General de la Sociedad. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 5 de agosto de 2013, fecha de su renuncia como Director General, percibió la cantidad de 313.417,09 euros brutos en concepto de retribución fija e indemnización por la terminación de sus funciones como Director General. Asimismo, don Luis López-Van Dam Lorenzo percibió un retribución en especie correspondiente a la utilización de vehículo de empresa por importe valorado a efectos de IRPF en 1.895,70 euros.

En total, los consejeros ejecutivos han devengado en el ejercicio 2013 la cantidad de 626 miles de euros, que puede desglosarse del siguiente modo:

i) Retribución fija: La retribución fija satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2013 a los consejeros ejecutivos asciende a la cantidad global de 623 miles de euros.

ii) Retribución variable: La retribución variable satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2013 a los consejeros ejecutivos asciende a la cantidad global de 0 miles de euros.

iii) Retribución en especie: La retribución en especie satisfecha por la Sociedad a los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2013 asciende a la cantidad global de 3 miles de euros.

## 2. Resto consejeros:

De acuerdo con la política de remuneraciones de la Sociedad, los consejeros no ejecutivos habrían devengado las siguientes cantidades:

- Dos mil (2.000) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de catorce (14) reuniones del Consejo de Administración. Esto ha supuesto para la Sociedad en 2013 un gasto por importe de 170.000 euros.

- Mil doscientos cincuenta (1.250) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las comisiones con las que cuente el Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de siete (7) reuniones por comisión. Esto ha supuesto para la Sociedad en 2013 un gasto por importe de 16.250 euros por las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y 30.000 por las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control.

- Veinte mil (20.000) euros en concepto de retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de cada una de las dos Comisiones del Consejo de Administración. Es decir, cuarenta mil (40.000) euros por este concepto.

En este sentido, de acuerdo con la política de remuneraciones aprobadas para 2012 y 2013 sólo se devengó el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones, por la asistencia personal o mediante sistemas de asistencia telemática de que se disponía en cada momento, y en ningún caso por delegación de la representación en otro consejero.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 17/09/2013.
GRUPO EZENTIS, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 06/09/2013.
MANUEL IGNACIO GARCÍA-DURÁN DE BAYO	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 06/09/2013.
JOSÉ HERRERO DE EGAÑA Y LÓPEZ DE HIERRO	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 30/12/2013.
SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 27/06/2013.
MANUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
LUIS GAYO DEL POZO	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 06/09/2013.
LUIS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/01/2013.
JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ROSA SÁNCHEZ GARCÍA-TIZÓN	Independiente	Desde 28/02/2013 hasta 31/12/2013.
FERNANDO MARÍA ABASCAL MORTE	Ejecutivo	Desde 30/09/2013 hasta 27/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	0	0	8	0	0	0	0	0	8	

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
JOSÉ HERRERO DE EGAÑA Y LÓPEZ DE HIERRO	50	14	18	0	0	15	0	0	97	
SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	0	0	10	0	0	0	0	0	10	
GRUPO EZENTIS, S.A.	0	0	18	0	0	0	0	0	18	
JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	0	0	42	0	0	5	0	0	47	
JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	0	0	38	0	0	20	0	0	58	
LUIS GAYO DEL POZO	0	0	16	0	0	0	0	0	16	
MANUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	0	0	14	0	0	0	0	0	14	
JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	0	0	26	0	0	0	0	0	26	
ROSA SÁNCHEZ GARCÍA-TIZÓN	0	0	26	0	0	0	0	0	26	
MANUEL IGNACIO GARCÍA-DURÁN DE BAYO	205	0	0	0	0	0	0	0	205	
LUIS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	308	0	0	0	0	0	6	2	316	
FERNANDO MARÍA ABASCAL MORTE	41	0	0	0	0	0	0	1	42	

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	8	0	0	8	0	0	0	0	8		0
JOSÉ HERRERO DE EGAÑA Y LÓPEZ DE HIERRO	97	0	0	97	0	0	0	0	97		0
SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	10	0	0	10	0	0	0	0	10		0
GRUPO EZENTIS, S.A.	18	0	0	18	0	0	0	0	18		0
JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	47	0	0	47	0	0	0	0	47		0
JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	58	0	0	58	0	0	0	0	58		0
LUIS GAYO DEL POZO	16	0	0	16	0	0	0	0	16		0
MANUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	14	0	0	14	0	0	0	0	14		0
JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	26	0	0	26	0	0	0	0	26		0
ROSA SÁNCHEZ GARCÍA-TIZÓN	26	0	0	26	0	0	0	0	26		0
MANUEL IGNACIO GARCÍA-DURÁN DE BAYO	205	0	0	205	0	0	0	0	205		0
LUIS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	316	0	0	316	0	0	0	0	316		0
FERNANDO MARÍA ABASCAL MORTE	42	0	0	42	0	0	0	0	42		0
<b>TOTAL</b>	<b>883</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>883</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>883</b>		<b>0</b>

## D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Las remuneraciones de los Consejeros externos no se determinan en función de los resultados de la Sociedad, sino por la asistencia a las reuniones del Consejo y a las de las Comisiones, así como la Presidencia de las Comisiones del Consejo.

La diferencia entre la remuneración global devengada por los consejeros en el ejercicio 2012 y la devengada en el 2013 se debe principalmente a las retribuciones devengadas durante el 2013 por los consejeros ejecutivos (muy especialmente las remuneraciones de D. Manuel García-Durán y de D. Luis López-Van Dam, que suponen más del 85% de la diferencia de las retribuciones abonadas).

## D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	172.894.743	55,79%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	532.311	0,31%
Votos a favor	172.362.432	99,69%
Abstenciones	0	0,00%

## E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[Introducir texto relativo al punto E.1]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/04/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No